



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

**EXPEDIENTE: TEV-JDC-141/2021-
INC-1**

**ACTORA: NEIDA AMELIA
PLASCENCIA MUÑIZ**

**ÓRGANOS RESPONSABLES:
COMISIÓN DE JUSTICIA DEL
CONSEJO NACIONAL DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y
OTRA**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387, 393 y 404 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado el día de hoy, por la **Magistrada instructora Claudia Díaz Tablada**, Presidenta de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciocho horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

ANAIS ORTIZ OLOARTE



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-141/2021 INC-1

ACTORA: NEIDA AMELIA PLASCENCIA MUÑIZ

ÓRGANOS RESPONSABLES:
COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL¹ Y OTRA

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiséis de mayo de dos mil veintiuno².

El Secretario Josué Rodolfo Lara Ballesteros, da cuenta a la Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada, con lo siguiente:

1. Certificación de veintiséis de mayo, signada por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, mediante la cual se hace constar que previa búsqueda en los registros de la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, no se recibió escrito o promoción alguna por parte de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del PAN, mediante la cual diera cumplimiento al requerimiento efectuado mediante acuerdo de veintiuno de mayo, signado por la Magistrada Instructora.

Al respecto, con fundamento en el artículo 164, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, la Magistrada Instructora, **acuerda:**

¹ En adelante Comisión de Justicia del Consejo Nacional del PAN.

² En adelante todas las fechas se referirán al año en curso, salvo aclaración expresa.

PRIMERO. Agréguese. Téngase por recibida la documentación de cuenta, misma que se ordena agregar al cuaderno incidental citado al rubro para que surta los efectos legales que en derecho proceda.

SEGUNDO. Requerimiento. Con la intención de respetar las etapas procedimentales que regulan la integración del presente incidente y de contar con mayores elementos para resolver se **REQUIERE de nueva cuenta**, a la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del PAN, para que, dentro del plazo de **veinticuatro horas** contados a partir de la notificación del presente acuerdo, realice lo siguiente:

- **Rinda el informe vinculado al cumplimiento de la sentencia** dictada por este Tribunal Electoral el trece de abril, dentro del expediente TEV-JDC-141/2021 y aporte los elementos de prueba con los que acredite su informe.

La autoridad señalada con antelación, deberán cumplir con lo solicitado, dentro del plazo de **veinticuatro horas**, haciéndolo llegar, primeramente, a la cuenta institucional del correo electrónico oficialia-de-partes@teever.gob.mx; **y posteriormente por la vía más expedita, en original o copia certificada legible**; a las instalaciones de este Tribunal Electoral, ubicado en Zempoala número 28, Fraccionamiento Los Ángeles, código postal 91060, de esta ciudad.

TERCERO. Apercibimiento. Se apercibe a la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del PAN, que, de no atender lo requerido en el presente acuerdo, se les impondrá una de las